

ACUERDO No. SE-002-2017

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecinueve (19) de enero de dos mil diecisiete (2017).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 12, numeral 15, instituye como una función del instituto, Definir y establecer los lineamientos para la planificación estratégica y desarrollo institucional y elaborar el plan estratégico plurianual; y el numeral 16 del mismo artículo, Aprobar el Plan Operativo anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados;

CONSIDERANDO (4): Que consta en **Acta No. SE-001-2017 de Sesión Extraordinaria** celebrada en fecha diecinueve (19) de enero de dos mil diecisiete (2017), que **EL PLENO DE COMISIONADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** Acordó: **1) Aprobar en cada una de sus partes las MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).** **2) Autorizar a la INGENIERA SANDRA MARÍA SALAZAR CRUZ**, Jefa de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG), para que proceda a realizar las modificaciones solicitadas al **POA DEL AÑO 2017**.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, el Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto

Página 1 de 2



del 2012, el Punto No. 5 del Acta 45 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha 05 de noviembre de 2014 y el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de noviembre del 2016 .

ACUERDA:

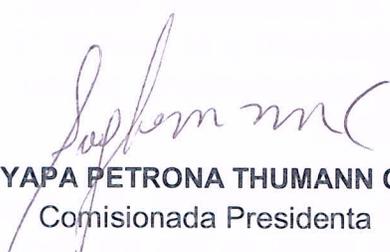
PRIMERO: Aprobar en cada una de sus partes las **MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)**.

SEGUNDO: Autorizar a la **INGENIERA SANDRA MARÍA SALAZAR CRUZ**, Jefa de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG), para que proceda a realizar las modificaciones solicitadas al **POA DEL AÑO 2017**.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidenta




GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
Comisionado Secretario de Pleno

